

ORDENANZA 1033/2009

Hasenkamp, 24 de Septiembre 2009.

Pisto:

la reforma de la ley 3001.

Y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por el Honorable Junta de Fomento.

Que por Secretaría se dio lectura al Decreto 19/09.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese el Decreto N° 19/09, de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001. -

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, archívese. -

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP